



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
DENUNCIA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Contraloría Municipal	
• Dirección y teléfono		Cuauhtemotzin número 4, colonia Centro, código postal 62000, tercer piso.	
• Horario de atención		Días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director General de Prevención y Participación Ciudadana y Quejas	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Dirección de Investigación	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Toda persona física o moral o servidor público puede acudir a presentar queja o denuncia.	
• Casos en los que se presenta		Podrá presentarse contra actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos del Municipio de Cuernavaca y/o particulares que estén vinculados con faltas administrativas graves.	
• Medio de presentación		Presencial y por correo electrónico (anticorrupción@cuernavaca.gob.mx)	
• Costo		Sin costo	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles (Para la radicación de denuncias o quejas)	
• Vigencia		3 a 7 años	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		No aplica	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	En caso de que se tenga alguna prueba que estime pertinente para soportar su queja o denuncia podrá adjuntarla. (Documento en copia, original, fotográfica, medio electrónico, audio, etc.)	1	
Observaciones adicionales			
Las denuncias podrás ser anónimas. En su caso, la autoridad investigadora mantendrá con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
La atención de la denuncia o queja, teniendo como plazo máximo para su radicación 3 días hábiles.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículos 3, fracciones II, XI, XV al XVIII, 8, fracción VI, 9, 63 y 65 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Artículos 1, 2, 3, fracciones III, IX, XIV al XVIII, 10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
• De los requisitos		Artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
• Del costo		Es gratuito	
• De la afirmativa o negativa ficta		No aplica.	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021